



**D.ª ELENA MACULAN, SECRETARIA GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,**

C E R T I F I C A: Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día ocho de mayo de dos mil veintiseis, fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

11. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de Formación Permanente y Extensión Universitaria

11.12 El Consejo de Gobierno aprueba la adenda del convenio entre la UNED y AETOS para la realización de actividades de formación permanente, según anexo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a once de mayo de dos mil veintiseis.



ADENDA DE PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN, ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA Y ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE TÚNELES Y OBRAS SUBTERRÁNEAS (AETOS), PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN PERMANENTE

De una parte D. Ricardo Mairal Usón, Rector Magnífico de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, en adelante UNED y de otra D. Juan Pablo Villanueva Beltramini, presidente de la Asociación Española de Túneles y Obras Subterráneas, en adelante AETOS.

INTERVIENEN

El primero, en nombre y representación de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), de conformidad a lo establecido en el artículo 119.q de sus Estatutos, (R.D. 181/2026 de 11 de marzo - BOE n.º 63 de 12 de marzo de 2026), y del R.D. 1005/2022 de nombramiento, de 29 de noviembre de 2022 (BOE nº 287 de 30 de noviembre).

El segundo, en nombre y representación de Asociación Española de Túneles y Obras Subterráneas (AETOS), inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones, Grupo I, Sección I, Número Nacional 14359, cargo para el que fue nombrado el 19 de febrero de 2025.

Los comparecientes en la representación que ostentan y acreditan, y reconociéndose la capacidad y los requisitos legales necesarios para formalizar y suscribir la presente Adenda.

EXPONEN

PRIMERO:

Que con fecha 14 noviembre de 2025 las partes suscribieron un Convenio de Colaboración para la impartición del Programa Modular Máster en Túneles y Obras Subterráneas, organizado por la UNED y AETOS, de forma conjunta, según los términos acordados en ese Convenio.

SEGUNDO:

Que la cláusula Novena del citado convenio establece una vigencia de un año desde su firma pudiéndose acordar por las partes su prórroga por un periodo de hasta cuatro años adicionales.

TERCERO:

Que es voluntad de las partes prorrogar el Convenio, cuya vigencia finaliza el 14 de noviembre de 2026, hasta el 30 de octubre de 2027.



En consecuencia, las partes acuerdan la presente Adenda, de conformidad a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA

Las partes firmantes acuerdan prorrogar el Convenio de Colaboración desde el 15 de noviembre de 2026 al 30 de Octubre de 2027.

SEGUNDA:

El Convenio permanecerá en vigor en los mismos términos que en el mismo se establecen.

En prueba de conformidad, firman las dos partes la presente Adenda, en la fecha indicada en la firma electrónica.

El Rector Magnífico de la Universidad
Nacional de Educación a Distancia

El Presidente de AETOS

D. Ricardo Mairal Usón

D. Juan Pablo Villanueva Beltramini